



Gana
Cartagena

EL SUCRITO ALCALDE (E) MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

LA ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, a través del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS – DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, garantizará la realización de la auditoria interna a través de un equipo multidisciplinario propio de la entidad territorial para la verificación, control y pago de las solicitudes de reconocimiento derivadas de tecnologías en salud no financiadas por el plan de beneficios con cargo a la UPC de los afiliados del régimen subsidiado y servicios complementarios del Distrito de Cartagena.

La presente certificación, se expide de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Resolución 2438 de junio 12 de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de MARZO de 2019.

Atentamente,

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

ALCALDE MAYOR (E) DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: JORGE CAMILO CARRILLO PADRON
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Distrital

Vo. Bo. ANTONIO SAGBINI FERNÁNDEZ
Director Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS

Proyectó: NELSON MELO PÁJARO -PE DADIS